

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.:
Rad 2023-00026-00 Ejecutivo
Demandante: Luis Orlando Bermudez Quiroga.
Demandadas ESTRELLA KATHERINE BERMUDEZ SANCHEZ, JEAN PAUL BERMUDEZ SANCHEZ, VANESSA BERMUDEZ SANCHEZ.

En escrito recepcionado, las parte demandante, solicita se decrete la terminación del proceso, por TRANSACCION, el pago de títulos judiciales, el levantamiento de las medidas cautelares, y archivo definitivo del expediente.

Como quiera que la petición se allana a los requisitos del artículo 312 del C. G. P., se accede a ello.- En consecuencia, se declara la terminación del presente proceso de ejecutivo, por transacción, pagar los títulos judiciales que fueron retenidos hasta el mes junio de 2023, levantar la medida cautelar, y el desglose de los documentos a la demandada.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Carmen de Apicalá Tolima,

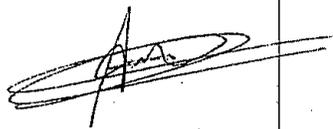
RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso ALIMENTOS radicado 2023- 00026-00, promovido por LUIS ORLANDO BERMUDEZ QUIROGA contra ESTRELLA KATERINE, JEAN PAUL Y VANNESA BERMUDEZ SANCHEZ Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS por TRANSACCION conforme se desprende del cuerpo consignado en el presente proveído.

SEGUNDO: SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento y cancelación de la medida cautelar y la entrega de los títulos judiciales que fueron retenidos hasta el mes de Junio de 2023. Oficiese en tal sentido

TERCERO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa desanotación en los libros correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ